

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martorell por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de «Reforma interior con espacios verdes Veinticinco de Septiembre».

Se cita a los propietarios que se relacionan a continuación para que el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, se constituyan en las fincas que respectivamente poseen en la calle Mediodía, al objeto de procederse al levanta-

tamiento del acta previa a la ocupación de las mismas, sujetas a expropiación urgente por afectarlas el proyecto de la obra de «Reforma interior con espacios verdes Veinticinco de septiembre», advirtiéndoseles que hasta la fecha del citado levantamiento pueden producir ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen procedentes, única y exclusivamente sobre posibles errores padecidos en la descripción de los bienes.

Relación de propietarios

Don Pascual Salinas Banegas y doña Rosario Ruiz Freixas, calle Mediodía, sin número, Martorell.

Martorell, 23 de julio de 1965.—El Alcalde, José Bonastre Mestres.—4.979-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública de los bienes que se dirá, especialmente hipotecados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80 de 1965, a instancia de don Jesualdo Ros García contra Plan de Urgencia Social, S. A. (Plurso).

Dichos bienes salen a subasta por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas cada uno del conjunto de viviendas, reseñados con las letras A) y B); que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento por lo menos de cada tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el remate.

«A) Casa de planta baja y tres plantas más, o sea, en total cuatro plantas de la manzana quince, escalera I, en término municipal de Elche, partido de Alzabaras, hoy barrio de San Antón, con fachadas a la calle del Mercado y a su prolongación. Tiene una superficie de doscientos ochenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja doscientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y en las plantas altas doscientos treinta y siete metros, diez decímetros cuadrados, estando destinados a patios veintitrés metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Consta la planta baja de cuatro locales comerciales y una vivienda, y las plantas altas de cuatro viviendas cada una, en total trece viviendas y cuatro locales comerciales. Linda: Derecha, entrando por la prolongación de la calle del Mercado, con dicha calle del Mercado; izquierda, con medianería de la casa de la misma manzana, escalera II; fondo, con finca matriz de donde procede, y al frente, con la prolongación de la calle del Mercado.

Inscrita al tomo 1.138, libro 215, folio 138, finca 14.854, inscripción 3.^a

B) Casa de planta baja y tres plantas más, de la manzana quince, escalera IV, en término municipal de Elche, partido de Alzabaras, barrio denominado de San Antón. Mide doscientos ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y en las plantas altas doscientos treinta y siete metros diez decímetros cuadrados, estando destinados a patios veintitrés metros treinta y siete decímetros cuadrados. Consta la planta baja de cuatro locales comerciales y una vivienda, y las plantas altas de cuatro viviendas cada una, en total trece viviendas y cuatro locales comerciales. Linda: Derecha entrando, con casa de la misma manzana, escalera III; izquierda y fondo, con finca matriz de donde procede, y al frente, con prolongación de la calle del Mercado.

Inscrita al tomo 1.138, libro 215, folio 85, finca 14.828, inscripción 4.^a

Titulo.—Adquirido el terreno, formando parte de otro de mayor cabida, por compra a don Plácido Gras Boix, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, con fecha 13 de julio de 1959, habiéndose practicado la segregación y división del mismo mediante otra escritura otorgada en Madrid ante el Notario de dicha capital don Francisco Rodríguez Pérez, como sustituto del de igual residencia don Blas Piñar López y para su protocolo, con fecha 22 de octubre de 1960; y a virtud de otras escrituras autorizadas por el Notario de Alicante don José Luis de la Viña Magdaleno, con fecha 29 de julio de 1961, números 2.212 y 2.203, respectivamente, fueron objeto de descripción en propiedad horizontal las mencionadas fincas en cuyas escrituras se segregaron y vendieron los cuatro locales comerciales con que cuenta cada una, fijándose el régimen de comunidad de la propiedad horizontal.

Cargas.—Cada uno de los edificios se halla afecto a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, para responder de un crédito de trescientas mil pesetas de capital, intereses de tres años al cinco y medio por ciento anual, y de treinta mil pesetas más para costas y gastos, por plazo de diez años, constituida en escritura autorizada en Madrid por el Notario de dicha ciudad don Diego López Moya, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Inscritas a los mismos tomos, libros y folios, inscripciones 2.^a y 3.^a de las mismas fincas.»

Dado en Alicante a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Asensio Miró. — El Secretario (ilegible).—5.459-C.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del Banco Continental, S. A., contra don Jorge Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, hoy, en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio que a continuación de cada una de ellas se expresará, las fincas siguientes:

1.^a Finca al sitio de La Raña, término de Fuenteovejuna, de monte bajo, cereal, encinar, olivar y viña, denominada Santa Teresa, con una extensión superficial de 204 fanegas, 4 celemines, 1 cuartillo y tres cuartos de cuartillo, equivalentes a 131 hectáreas, 61 áreas y 23 centiáreas; tiene dentro de su perímetro casa de labor con zahurda y corral. Linda: Norte, con tierras de doña Josefa González Benavente y don Manuel Benavente Aguilar; Sur, con las de los herederos de don Juan de Dios Pequeño y de otros; Este, con finca que se adjudica a doña Josefa Rodríguez Pérez, y Oeste, con tierras de los herederos de doña Felisa Pérez Barrena y de don Manuel Perea.

Esta finca sale por el precio de setecientas veintinueve mil seiscientos setenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

2.^a Pieza de tierra al sitio Loma de los Machos, término de Fuenteovejuna; su cabida, una fanega y tres celemines, o 79 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Coronada; Este, don Jacobo Naranjo, y Sur y Oeste, vereda de Cerro Gordo.

Esta finca sale por el precio de dieciocho mil pesetas.

3.^a Haza de tierra al sitio nombrado Tierra del Gallo, de igual término que la anterior; su cabida, cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas. Linda: Norte, don Jacinto Ventura; Sur, don Diego Gaete; Este, don Luis Marín, y Oeste, don Jacinto Ventura.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, y el de igual clase de Fuenteovejuna, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio que para cada una de las fincas se ha señala-

do, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—6.476-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca, accidentalmente encargado de este de igual clase número uno de la misma por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número registro 150 de 1965), instados por el Procurador don Juan Gaya Mayol en nombre y representación de don Nicolás Cañellas Serra y doña Catalina Serra Soler contra don Francisco Vera Gilbert, en cuyos autos tengo acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, s/n. (Palacio de Justicia), la que se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca especialmente hipotecada consistente en un solar de 153 metros cuadrados de superficie, en término de esta ciudad. Linda: Por frente, con calle Comandante Gilbert de la Cuesta, en una anchura de 10 metros 20 centímetros; por fondo, donde mide 9 metros 70 centímetros, con terrenos de doña Catalina Montaner Cuschieri; por la izquierda, entrando en línea de 15 metros 20 centímetros, con la parte remanente de la finca de que se segregó, propiedad de don Lorenzo García y doña María Méndez, y por la derecha, en una profundidad de 14 metros 70 centímetros, con terrenos de la nombrada doña Catalina Montaner. Sobre dicho solar el demandado está construyendo una casa de planta baja y cuatro

plantas, con un total de diez viviendas; aparece inscrita al folio 102 vuelto del tomo 2.856 del Archivo, libro 51 de la Sección III del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, bajo el número 2.344, inscripción segunda. Cuya finca fué tasada para que sirviera de tipo en la subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—6.477-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez Municipal de la ciudad de Mérida, en funciones del de Instrucción de este Partido,

Por el presente se cita y llama al súbdito inglés Antoshvinsky Izhak, de veintinueve años de edad, soltero, Gerente, natural y vecino de Londres, con domicilio en 28 Dennington Park Road London, N. W. 6, cuyo actual paradero se desconoce para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de que preste declaración y ofrezca el procedimiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que instruyo con el número 154 de 1965, por robo de un aparato de radio del vehículo de su propiedad, cuando éste se hallaba en las inmediaciones del kilómetro 325/300 de la carretera general Madrid-Badajoz, con motivo de accidente sufrido por el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario (ilegible).—2.480.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de 30.000 quintales métricos de leña para ranchos.

A las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, para adquirir, por el sistema de subasta, 30.000 quintales métricos de leña para ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, para sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso. El precio límite será reservado, no dándose a conocer hasta el acto de la subasta. Las ofertas se formularán en quintuplicado ejemplar; el original reintegrado con póliza de cinco pesetas y las copias solamente firmadas, debiendo

venir unida a la misma la fianza reglamentaria y la documentación correspondiente. Los pliegos de condiciones, técnicas y legales, y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficinas.

Madrid, 12 de agosto de 1965.—5.042-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de 5.805 quintales métricos de carbón (antracita) para ranchos.

A las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, para adquirir, por el sistema de

subasta, 5.805 quintales métricos de carbón (antracita) para ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, y 305,83 quintales métricos del mismo artículo para el establecimiento de Intendencia de Alcalá de Henares, para sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso. El precio límite máximo será reservado, no dándose a conocer hasta el acto de la subasta. Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; el original reintegrado con póliza de cinco pesetas y las copias solamente firmadas, debiéndose unir a la misma la fianza correspondiente y documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones, técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos precisen pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficinas.

Madrid, 12 de agosto de 1965.—5.043-A.